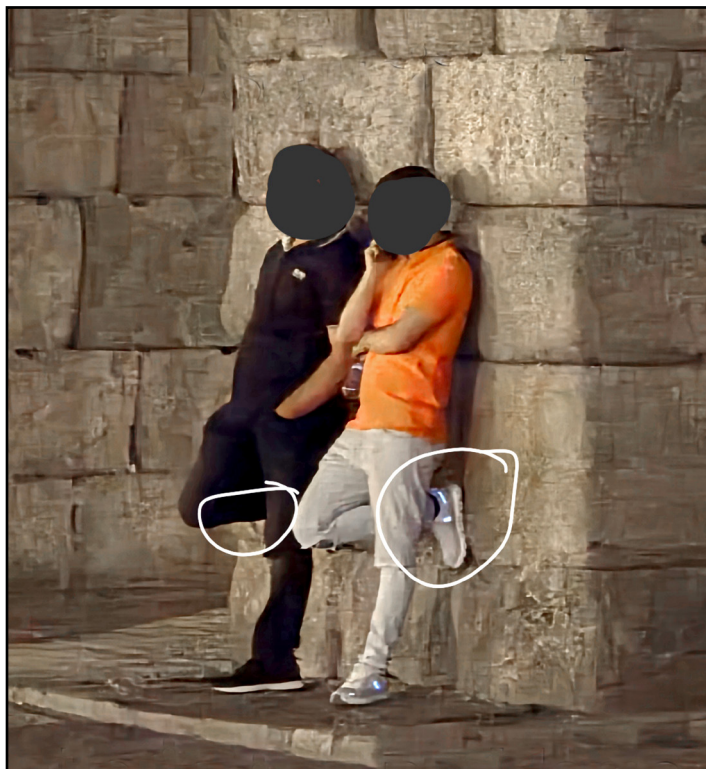


EL ACUEDUCTO DE SEGOVIA:

Monumento más sensible de la Humanidad



Dossier sobre la falta de seguridad,
señalización y protección del monumento
tras la intervencion municipal



Dr. Glenn Stephen Murray Fantom

Gran Premio *EUROPA NOSTRA* de Patrimonio Cultural
de la Unión Europea

Segovia, a 9 de octubre de 2026

INTRODUCCIÓN

(Texto no enviado a las Administraciones como parte al dossier a partir de la p. 6)

Este dossier es la continuación de mi empeño particular por proteger el Acueducto ante la flagrante negligencia de las Administraciones. Cuando me concedieron el Gran Premio **EUROPA NOSTRA de Patrimonio Cultural** de la Unión Europea en Taormina (Italia), en 2009, en la categoría de “Dedicación Individual” —por mis 20 años de esfuerzo para rescatar la Casa de Moneda de Segovia de la ruina y el olvido—, se me quedó grabado lo que nos dijeron en la ceremonia de clausura: *“No os descanséis en los laureles, seguid defendiendo el Patrimonio con todas las mañas, trucos e inventos posibles ante el enemigo número uno del Patrimonio, que son los alcaldes de las ciudades”* (Dr. Andrea H. Schuler, Presidente Ejecutivo de Europa Nostra).

Dado que soy vecino del Acueducto desde hace 16 años (vivo a apenas 180 metros del monumento) y, por obligación inevitable, me toca caminar bajo sus arcos todos los días para cruzar al otro lado de la ciudad, he tenido la fortuna de observar de cerca y constantemente no solo su grandeza, sino también sus debilidades y amenazas. Lo que más llama mi atención es que, debido a su compleja ubicación en medio de la plaza más concurrida de la ciudad, resulta imposible vallarlo o prohibir que la gente se le acerque. Tampoco goza, como otros monumentos del mundo, de la posibilidad de cobrar una entrada para costear su mantenimiento o garantizar su seguridad. Está expuesto a una tortura diaria: gente que se apoya contra los pilares y sube un pie en una acción aparentemente inocente e inconsciente. Este gesto, repetido de manera constante día tras día, está desgranando la parte inferior de los pilares más altos. Son los mismos pilares que sufrieron el implacable humo del tráfico durante décadas; un veneno que enfermó y debilitó químicamente a los sillares de forma permanente hasta que, por fin, se prohibió la circulación de vehículos bajo sus arcos en 1992. Y son los mismos pilares, gravemente deteriorados, los que podrían sufrir un impacto fortuito por un vehículo fuera de control debido a la inaceptable falta actual de los bolardos que antes estaban ahí para protegerlos.

Precisamente por esto me encuentro gestionando ante la UNESCO el reconocimiento del Acueducto como **“Monumento más sensible de la Humanidad”**. Esta conclusión la determino considerando factores críticos como su antigüedad, altura, esbeltez y delicado equilibrio estructural; y muy especialmente, como he dicho, su precaria ubicación en medio de la plaza más concurrida de Segovia, desprovisto de medidas de seguridad, protección, control o vigilancia alguna. Sería absolutamente imposible reconstruirlo si, por desgracia y debido al evidente desgaste de los sillares de la base, el monumento se viniera abajo.



Visita de Murray a la UNESCO, en París, en septiembre de 2017 para pedir que se alejara el tráfico del Acueducto. Tres meses después, en diciembre del mismo año, el Ayuntamiento trasladó la fila de bolardos, ampliando el espacio de protección en más de cinco metros adicionales.

Por otro lado, siempre me he sentido solo en esta campaña de defensa del Acueducto. La Real Academia de San Quirce jamás ha reclamado protección alguna; la Asociación Amigos del Patrimonio tampoco se pronuncia sobre esta falta de seguridad y prefiere marcar distancia con mis campañas; y los medios de comunicación locales de Segovia ignoran el monumento a menos que se trate de un comunicado oficial del Ayuntamiento sobre alguna multa esporádica a quienes trepan a lo alto. La policía local solo pilla a los infractores por pura casualidad: suelen poner un puñado de multas al año de las cuales cobran aún menos, y ese dinero jamás se destina a la protección real del monumento.

Este dossier es la continuación directa del Informe de 39 páginas que publiqué en internet de acceso libre el 11 de mayo de 2025, bajo el título: ***“¡ASALTO AL ACUEDUCTO! El Abandono del Acueducto de Segovia. La total falta de protección del monumento y de su entorno debida a la ausencia de señalización que prohíba subirse a los sillares, la falta de bolardos protectores y el deficiente acondicionamiento de los miradores turísticos —con aspectos muy peligrosos para los visitantes— entre otras deficiencias”***. Aquel informe concitó un enorme interés entre el público, pero provocó una respuesta nula por parte de las Administraciones.

Disponible al público en:

https://www.segoviamint.org/assets/pdfs/ACUEDUCTO_2025.pdf



El detonante de aquella investigación se me ocurrió al observar una piedra suelta en el tramo intramuros del Acueducto. Comencé a documentar su estado porque era evidente que terminaría cayéndose. Mi primer vídeo de la piedra data del 21 de noviembre de 2024. Tras un seguimiento continuo, pude captar en vídeo el desenlace el 1 de febrero de 2025: la piedra había caído al suelo. Al comprobar que el fragmento, abandonado por el Ayuntamiento, era movido de un lado a otro por los turistas en una zona de paso —llegando a provocar tropiezos— y que se estaba desgranando en el suelo durante casi dos meses, decidí diseñar un ardid orquestado. Quería comprobar si el Ayuntamiento realmente echaba en falta la piedra, puesto que yo ya había difundido el problema ampliamente en redes sociales con fotos y vídeos, logrando muchos seguidores muy pendientes del intrínquilis de la **“piedra del Acueducto”**.

El 9 de abril de 2025 recogí la piedra del suelo en un nuevo vídeo, declarando abiertamente: *“Si el alcalde quiere volver a poner la piedra en su sitio, solo tiene que pedírmela”*. Acto seguido, la metí en mi mochila y me la llevé a casa. El plan que había ideado era custodiarla en mi domicilio durante unos cuatro meses para luego anunciar una simulación de subasta en redes sociales por un valor de mil euros a comienzos de agosto. Quería crear y aprovechar una “serpiente de verano” mediática a nivel nacional. Por seguridad, incluí una cláusula en letra pequeña en el cartel de la subasta que decía: *“Si el Ayuntamiento reclama la piedra, la subasta se cancelará y se devolverá de inmediato”*. Mi intención, como es lógico, jamás fue subastar la piedra ni lucrarme con ella. Para mí era

vital saltarme el bloqueo de los medios locales —que tienen instrucciones institucionales de ignorarme— y trasladar el peligro que corre el Acueducto directamente a los hogares de todos los españoles. Con la piedra a buen recaudo, comencé a redactar el informe del 11 de mayo de 2025 ¡**“Asalto al Acueducto”**! como la base documental indispensable para lanzar al público una vez capturada la atención de las televisiones nacionales.

Tal y como había calculado, tras cuatro meses con la piedra suelta en el muro a punto de desplomarse, dos meses tirada en el suelo y otros cuatro meses guardada en mi casa, el Ayuntamiento no mostró el más mínimo interés por el fragmento, a pesar de que me consta que vigilan mis redes sociales de forma constante. Sin embargo, el 3 de agosto de 2025, el mismo día en que publiqué el cartel de la subasta, el Ayuntamiento saltó en tromba al ruedo: me denunció ante la Fiscalía y envió de inmediato a la Guardia Civil a mi casa para requisar la piedra en menos de 24 horas.

La jugada me salió redonda. La flagrante negligencia en la protección y el cuidado del Acueducto abrió los informativos de toda la prensa, radio y televisión nacional. Se pudo ver al concejal de Patrimonio Histórico enfurecido en las pantallas de todo el país, acusándome falsamente de haber “arrancado” la piedra del monumento para lucrarme, una calumnia que ya ha quedado desmontada en mis declaraciones ante el juez. Mientras todos los medios nacionales me daban los micrófonos que yo había previsto para denunciar la situación del monumento, ni un solo medio local me contactó para escuchar mi versión de la historia. Daba la casualidad de que, durante todo ese tiempo (desde julio de 2025 a julio de 2026), el alcalde de Segovia presidía el *Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España*, y bajo ningún concepto iba a permitir que un activista pusiera en evidencia su desidia ante el cuidado del monumento más famoso de su ciudad.

A fecha de hoy (9 de octubre de 2026), quince meses después de aquella denuncia ante la Fiscalía, el concejal sigue enredado intentando dar explicaciones ante el juez por sus falsas acusaciones —fruto de una rabieta política para tapar su propia ineficacia— mientras insiste públicamente en que el monumento está “bajo constante monitorización”. En mi declaración judicial del 15 de noviembre de 2025 aporté cuatro vídeos incuestionables que demuestran que yo no arranqué la piedra, que esta estuvo perdida durante cuatro meses sin que su famosa “monitorización” municipal se percatara de nada, y toda la esperpéntica historia del fragmento hasta que me fue incautado por la Guardia Civil en la puerta de mi casa. A día de hoy, ni siquiera se ha vuelto a colocar la piedra en su lugar correspondiente del monumento, porque, en realidad, esa piedra les importaba muy poco... Lo verdaderamente importante para ellos era intentar “poner a Murray en su sitio” con la denuncia ante la Fiscalía, y no reponer la piedra en el lugar desde donde se había caído sola.

Como fruto de todo aquel revuelo, y reconociendo de forma tácita las medidas que yo había reclamado ante millones de espectadores en los medios nacionales —aunque sin citarme jamás, en una estrategia de silenciamiento proyectada a través de la prensa local—, el 6 de octubre de 2025 el concejal ordenó volver a colocar uno de los tres bolardos que faltaban. Posteriormente, el 21 de julio de 2026, instaló su propia versión de las placas de aviso: apenas unas pocas, de tamaño muy reducido, colocadas al azar a cuatro metros del monumento, prácticamente invisibles y ya famosamente inservibles para su propósito, tal y como constatan los ciudadanos en los comentarios de mis redes sociales.

Este insuficiente y desgastado intento del Ayuntamiento por cumplir con lo que llevo reclamando para el Acueducto desde hace más de ocho años —y de manera contundente en las televisiones nacionales en agosto de 2025— es lo que me ha motivado ahora a redactar el presente dossier. Con él, exijo formalmente a las tres Administraciones que tomen cartas en el asunto de una vez por todas para proteger el monumento, en lugar de escurrir el bulto y mirar hacia otro lado ante un patrimonio tan singular y delicado. Y he de reconocer, cómo no, que otro fruto de tanta presión ha sido el “*protocolo de convenio*” firmado entre dichas Administraciones el pasado 5 de mayo de 2026; un documento que, sin embargo, nació sin dotación presupuestaria ni hoja de ruta alguna, bastando los titulares en prensa para hacer creer al pueblo que los políticos se están tomando el asunto en serio. Por ello, en la carta adjunta, he ofrecido al alcalde asumir el coste de las placas correctas que propongo de mi propio bolsillo, lo cual para mi sería un gran honor.

El dossier adjunto y las cartas que lo acompañan han sido remitidos formalmente a las entidades abajo en el índice:

DOSSIER

EL ACUEDUCTO DE SEGOVIA: Monumento más sensible de la Humanidad

<u>Informes</u>	<u>páginas</u>
I. PLACAS DE AVISO	6 - 7
II. FALTA DE BOLARDOS	8 - 12
 <u>Cartas</u>	
• AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, Alcalde	13 - 15
• JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (Valladolid)	16 - 17
• GOBIERNO DE ESPAÑA (Madrid)	18 - 19
• JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (Segovia)	20 - 21
• GOBIERNO DE ESPAÑA (Segovia)	22 - 23
• POLICÍA NACIONAL (Segovia)	24 - 25
• ICOMOS ESPAÑA	26 - 27
• HISPANIA NOSTRA	28 - 29

Segovia, a 9 de octubre de 2026



Glenn Stephen Murray Fantom

Gran premio *EUROPA NOSTRA de Patrimonio Cultural* de la Unión Europea

I. PLACAS DE AVISO



Desde 2022, Murray ha propuesto colocar un total de 192 placas de 15 x 30 cm, cuatro frente a la misma base de cada pilar.



En julio de 2026, el ayuntamiento ha colocado al azar un total de 25 placas de 15 X 15 cm, cada una a 4 metros del monumento.

En la foto: uno de los pilares con su base en estado crítico. Por esos arcos pasaba el tráfico durante años y hoy pasan y se detienen miles de personas. El problema no es que se suban trepando al pilar, sino que se apoyen contra él y rocen la suela de sus zapatos contra la piedra. Las placas deben estar debajo de los pies cuando se comete el atropello, no a 4 metros de distancia. Debe haber una placa al frente de cada uno de los cuatro lados de cada pilar. Y hay que prohibir todo y advertirlo con ícono de cámara, desde apoyarse hasta la orina de los mascotas, con un solo ícono internacional -NO TOCAR-, no solo prohibir lo de trepar en alto.

[6] - Placas (a)



Las placas del Ayto
no solucionan

el principal problema



48 pilares
x 4 placas/pilar
= 192 placas

Presupuesto Económico Detallado (192 placas)

Concepto / Partida Técnica	Coste Unitario	Coste Total (Neto)
Fabricación y Grabado en Bronce Placas de fundición armada (15x30 cm, e=6 mm) con diseño unificado en relieve.	75,00 €	14.700,00 €
Sistema de Anclaje Posterior Pivotes de fijación trasera embutidos con protección mecánica antivandálica.	10,00 €	1.960,00 €
Instalación Técnica y Obra Civil Cajeado de pavimento, replanteo lineal y fijación con mortero aglomerante especial.	20,00 €	3.920,00 €
BASE IMPONIBLE TOTAL		20.580,00 €
I.V.A. Aplicable (21%)		4.321,80 €
PRESUPUESTO TOTAL (I.V.A. Incluido)		24.901,80 €

Glenn Stephen Murray Fantom

Dr. en Historia por la Universidad de Valladolid

Ganador del 'Gran Premio **EUROPA NOSTRA** de Patrimonio Cultural de la Unión Europa' (2009)

Wikipedia (en español): "Glenn Murray (numismático)" · DNI: XXXXXXX

Apartado 315, E-40080, SEGOVIA · c/ XXXXX, X, XXXX, E-40001, SEGOVIA

<http://www.SegoviaMint.org> · murray@segoviamint.org · (+34) 921 - XX XX XX · (+34) XXX - XXX XXX



**EUROPA
NOSTRA**

II. FALTA DE BOLARDOS

Protección del Acueducto y de las personas en un espacio concurrido



A finales del año 2018 se quitaron los 3 bolardos al pie de la calle de San Juan durante la obra de readoquinado de la calle para acceder a tuberías en el subsuelo.



En octubre de 2025, tras mis denuncias, el Ayuntamiento colocó uno de los bolardos, pero aún faltan los otros dos. La diana de un vehículo fuera de control en curva cerrada, y cuesta abajo, serían precisamente las tres pilares con sus bases más deterioradas.



**Espacios de
4,2 y 6,3 metros
en bajada de c/
San Juan**

● 16 Bolardos re-
ubicados en 2018
(faltan 15 bolardos)

⌘ 1 bolardo colocado
el 9-octubre-2025

= Aún faltan 14 Bolardos por
colocar. Encontrados 4.
Faltan por descubrir 10.

**Situación actual de los
bolardos. Ningún espacio
cumple con el requisito
antiterrorista Nivel-4
de un espacio mínimo
de 1,2 metros.**

Es de gran importancia reponer los bolardos que faltan al pie de la calle San Juan para la protección del Acueducto. Asimismo es necesario realizar un correcto espaciado de los demás bolardos en toda la fila para cumplir con la seguridad antiterrorista.

La ubicación actual del “paso de vehículos de emergencia” es correcta porque no está en la bajada de la calle San Juan ni en la de Padre Claret, y en medio de la rotonda no deja coche coger velocidad para entrar.

3. Separación por seguridad antiterrorista

En el contexto de alerta 4, si el objetivo es impedir el paso de vehículos (alunizajes o atropellos), la recomendación técnica suele ser una separación máxima de 1,20 metros entre ejes.

- **Más de 1,20 m:** Podría permitir el paso de un coche pequeño o una moto a gran velocidad.
- **Menos de 0,90 m:** Dificultaría el paso de sillas de ruedas o carritos dobles, incumpliendo la [Ley de Accesibilidad](#).

En resumen: Para tu informe, la distancia ideal para cumplir seguridad y accesibilidad simultáneamente es de **1,20 metros**.

Justificación Técnica de Seguridad y Accesibilidad:

"Con el objetivo de garantizar la eficacia de las medidas de protección física en el entorno del Acueducto bajo el actual **Nivel de Alerta Antiterrorista 4 (Riesgo Alto)**, se propone la instalación de bolardos con una separación máxima entre superficies enfrentadas de 1,20 metros.

Esta medida se fundamenta en un doble criterio normativo y operativo:

1. **Seguridad Ciudadana:** Una distancia libre superior a 1,20 metros comprometería el perímetro de seguridad, al permitir potencialmente el acceso de vehículos compactos o motocicletas a alta velocidad. Esta configuración sigue las recomendaciones técnicas de seguridad física para la prevención de ataques por atropellamiento masivo en zonas de gran afluencia.
2. **Cumplimiento de Accesibilidad:** Conforme a la [Orden TMA/851/2021](#), esta separación respeta la anchura mínima necesaria para garantizar el paso de personas con movilidad reducida (sillas de ruedas) y carritos infantiles, cumpliendo así con las exigencias de los itinerarios peatonales accesibles sin sacrificar la capacidad de bloqueo ante vehículos."



Bolardos de protección del Acueducto, ahora como decoración sin función alguna



1



2



3



4

Se debería buscar todos los bolardos que actualmente faltan, y que están repartidos por la ciudad como elementos decorativos, y volver a ponerlos en un lugar adecuado para cumplir con su función histórica, que es la protección del Acueducto y también de las personas en un lugar concurrido por muchas personas al lado de un lugar de tráfico intenso.

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN EN REGISTRO**Interesado / Representante:**

Nombre	Documento de Identificación	en calidad de
MURRAY*FANTOM, GLENN STEPHEN		INTERESADO

Datos del asiento:

Número de Registro: 2026038886

Fecha y hora de entrada: 29/09/2026 13:08

A los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. (art. 31.2b Ley 39/2015)

CSV* de este justificante: 16342641730226225207

Oficina Registral: Registro General

Asunto: Comunicación relativa al monumento Acueducto, mas sensible de la Humanidad

Documentos anexados:

Documento	Descripción	CSV
Comunicación	Comunicación	16336024624232272210

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA
Firmado electrónicamente
con certificado de Sello
de A.P.
29/09/2026

*El Código Seguro de Verificación (CSV) permite verificar la validez del justificante a través del servicio de verificación de documentos electrónicos de la Sede Electrónica de esta administración. Accediendo al servicio habilitado al efecto en la Sede electrónica y tecleando dicho código se puede obtener nuevamente el justificante original o cotejar una copia impresa.

El presente justificante se expide a los efectos previstos en el artículo 16.3 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. (art. 31.2b Ley 39/2015)

En el caso de los obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración (art. 14 Ley 39/2015), la presentación presencial de una solicitud deberá ser subsanada mediante su presentación electrónica, considerándose como fecha de presentación de la solicitud, la de su presentación en el Registro telemático (art. 68.4 Ley 39/2015).

El interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos presentados (art. 28.7 Ley 39/2015)

**Glenn Stephen Murray Fantom**

Dr. en Historia por la Universidad de Valladolid

Ganador del 'Gran Premio EUROPA NOSTRA de Patrimonio Cultural de la Unión Europea' (2009)

Wikipedia (en español): "Glenn Murray (numismático)" · DNI: XXXXXXX

Apartado 315, E-40080, SEGOVIA · c/ XXXXX, X, XXXX, E-40001, SEGOVIA

<http://www.SegoviaMint.org> · murray@segoviamint.org · (+34) 921 - XX XX XX · (+34) XXX - XXX XXX

Sr. D. José Mazarías Pérez
Alcalde de Segovia
Excmo. Ayuntamiento de Segovia
Plaza Mayor, 1
40001, SEGOVIA

28 de septiembre de 2026

EL ACUEDUCTO: Monumento más sensible de la Humanidad

Ilmo. Sr. Alcalde Mazarías:

Me dirijo a usted con el fin de reconocer su disposición para implementar las propuestas que presenté orientadas a la protección del Acueducto, las cuales logré difundir a nivel nacional el año pasado a través de la simulación de una subasta de una piedra del monumento. Agradezco que el Ayuntamiento haya asumido, de este modo, la necesidad de instalar placas informativas junto al monumento y de reponer los bolardos faltantes en el tramo de pendiente y curva cerrada al final de la calle San Juan, a escasos metros del monumento. No obstante, considero que la ejecución de estas medidas ha resultado deficiente por los motivos que expongo a continuación:

En primer lugar, las placas de advertencia deben diseñarse para frenar el impacto más recurrente y dañino que ocurre cientos de veces al día: el de las personas que se apoyan en los pilares y suben un pie, rozando la suela del zapato contra la zona más vulnerable de todo el monumento (la base deteriorada de los sillares de los pilares más altos). Las placas instaladas por el Ayuntamiento hace unos meses solo advierten contra la escalada en altura; por consiguiente, quienes se apoyan en la base, o los dueños de mascotas que permiten que estas orinen en el sillar, no se dan por aludidos. Asimismo, las escasas placas se han ubicado a más de cuatro metros de distancia, cuando deberían situarse justo al pie de los pilares, donde se produce el contacto físico. Es por ello que me ofrezco personalmente a costear la fabricación e instalación de las placas correctas, lo cual supondría un gran honor para mí. Adjunto mi propuesta técnica al respecto.

En segundo lugar, respecto a los bolardos situados en la curva de la calle San Juan frente al Acueducto, el conjunto original en este punto tan crítico constaba de tres elementos y solo se ha restituido uno. Le recuerdo que, en su etapa como Delegado Territorial, le remití una carta con fecha de 14 de agosto de 2021 abordando este asunto, la cual no obtuvo respuesta. Tras continuar con mis investigaciones, he localizado cuatro de los bolardos históricos pertenecientes al entorno del Acueducto, que están siendo utilizados actualmente como elementos ornamentales en distintos puntos de la ciudad. Por otra parte, la distancia actual entre los bolardos de dicha curva es insuficiente para frenar el eventual impacto de un autobús o un camión de la basura que sufra una pérdida de frenos o un derrape por hielo.

De hecho, ninguna de las distancias de la alineación actual de toda la fila de bolardos respeta el máximo de 1,2 metros requerido para asegurar la protección de los peatones en espacios de gran concurrencia, de acuerdo con las exigencias del Nivel de Alerta Antiterrorista 4 (NAA-4) en el que nos encontramos. Históricamente, el monumento contaba con un total de 31 bolardos, frente a los 17 actuales. La recuperación y correcta reubicación de las piezas localizadas permitiría cumplir con la normativa NAA-4 en todo el perímetro de la plaza. Adjunto el estudio detallado.

Le informo de que estoy promoviendo el reconocimiento por parte de la UNESCO para que se declare el Acueducto como el «monumento más sensible de la Humanidad», más que nada debido a su edad, altura y delicado equilibrio estructural, y especialmente por su precaria ubicación en medio de la plaza más concurrida de la ciudad, sin medida de seguridad, protección, control ni vigilancia alguna, destacando la imposibilidad de reconstruirlo si, por desgracia, y debido al desgaste, harto evidente en los sillares de base de los pilares más altos, se cayera.

A la espera de que reconsidere la señalización, acepte mi ofrecimiento para costear las nuevas placas y se proceda a la correcta colocación de la totalidad de los bolardos, le saluda atentamente,



Dr. Glenn Stephen Murray Fantom
Gran Premio EUROPA NOSTRA de Patrimonio Cultural de la Unión Europea

Adjunto 1: Placas de aviso.

Adjunto 2: Bolardos de protección.

C.c.:

- Sr. Concejal de Patrimonio Histórico, Ayuntamiento de Segovia
- Ilma. Sra. Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia
- Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Junta de Castilla y León
- Excmo. Sr. Ministro de Cultura, Ministerio de Cultura
- Asociación Hispania Nostra
- ICOMOS España
- Jefatura de la Policía Nacional en Segovia (Sección Seguridad Ciudadana / Bolardos)



Digitally signed by
Glenn Stephen
Murray Fantom
DN: cn=Glenn
Stephen Murray
Fantom, o, ou,
email=murray@seg
oviamint.org, c=ES
Date: 2026.09.28
16:20:32 +02'00'

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEGOVIA. - 106 DIR3: 000008257

Fecha y hora del registro de entrada: 30/09/2026 13:32:38

Número del registro de entrada: 202610600015023

Interesado

GLENN STEPHEN MURRAY FANTOM

Información del registro

Destino: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL - DIR3: A07008935
UNIDAD RAIZ: Junta de Castilla y León - DIR3: A07002862

Resumen: ATT: ILMO JOSE RAMON SOLA ALONSO
RTE: INICIO DE EXPEDIENTE MUNICIPAL Y SOLICITUD DE INTERVENCIÓN AUTONÓMICA PARA LA PROTECCIÓN DEL
ACUEDUCTO DE SEGOVIA

Documentación

Documentación electrónica anexa: SI

Copias Auténticas:

Solicitud_09430294.pdf

Información administrativa:

La oficina JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEGOVIA., a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Transparencia, Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>

Glenn Stephen Murray Fantom

Dr. en Historia por la Universidad de Valladolid

Ganador del 'Gran Premio EUROPA NOSTRA de Patrimonio Cultural de la Unión Europea' (2009)

Wikipedia (en español): "Glenn Murray (numismático)" · DNI: XXXXXXX

Apartado 315, E-40080, SEGOVIA · c/ XXXXX, X, XXXX, E-40001, SEGOVIA

<http://www.SegoviaMint.org> · murray@segoviamint.org · (+34) 921 - XX XX XX · (+34) XXX - XXX XXX



DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Att: Ilmo. Sr. D. José Ramón Sola Alonso

Monasterio de Nuestra Señora de Prado

Avda. Real Valladolid, s/n

47015 – Valladolid

ASUNTO: Inicio de expediente municipal y solicitud de intervención autonómica para la protección del Acueducto de Segovia.

Ilmo. Sr. Director General:

Es con gran satisfacción que recibo la noticia de que el pasado 5 de mayo se haya firmado un "*protocolo de convenio*" entre las tres Administraciones –Ayuntamiento, Junta de Castilla y León, y Gobierno Central- a favor de la protección y conservación del Acueducto.

Comparto con usted, respecto a ese monumento, que por mi parte, como Premio *EUROPA NOSTRA* de Patrimonio Cultural por la Unión Europea que soy, estoy gestionando con la UNESCO el reconocimiento de "*Monumento más Sensible de la Humanidad*" a favor del Acueducto. Esta conclusión determino considerando factores como: su edad, altura, esbeltez y delicado equilibrio estructural, y muy especialmente por su precaria ubicación en medio de la plaza más concurrida de Segovia, sin medida de seguridad, protección, control ni vigilancia alguna, destacando la imposibilidad de reconstruirlo si, por desgracia, y debido al desgaste harto evidente en los sillares de base de los pilares más altos, se cayera.

También comparto con usted una copia de la carta e informes sobre las placas y los bolardos que faltan, que he remitido al Alcalde de Segovia en el registro municipal en el día de ayer, destacando algunas observaciones más –vivo desde hace 16 años a 200 metros del monumento y camino por debajo todos los días precisamente porque corta mi barrio en dos-. Con la entrega de dicha documentación adjunta, pongo en su conocimiento el inicio de este expediente ante el Ayuntamiento.

Asimismo, teniendo en cuenta que lo que se firmó entre las tres Administraciones era un simple "*protocolo de convenio*" sin dotación de fondos, he ofrecido al Sr. Alcalde costear de manera particular las placas de aviso que considero de fundamental importancia en la protección efectiva del monumento. Ante la envergadura de la situación y las competencias concurrentes en patrimonio, espero asimismo una respuesta y el amparo por parte de esta Junta de Castilla y León.

A la espera de su respuesta, y agradeciendo de antemano su consideración y, sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Dr. Glenn Stephen Murray Fantom, Segovia a 30 de septiembre de 2026

Gran Premio EUROPA NOSTRA de Patrimonio Cultural de la Unión Europea

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (ANEXOS):

- Anexo I: Copia carta al alcalde.
- Anexo III: Informe placas de aviso.
- Anexo III: Informe restitución de bolardos.



Digitally signed by
Glenn Stephen Murray
Fantom
DN: cn=Glenn Stephen
Murray Fantom, o, ou,
email=murray@segovia
mint.org, c=ES
Date: 2026.09.30
13:00:56 +02'00'

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Reg. Gral. de la Subdel.Gob. en Segovia - O00006396
Fecha y hora de registro en: 02/10/2026 13:31:47 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 02/10/2026 13:26:40 (Horario peninsular)
Número de registro: REGAGE26e00085944805
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: Sí

Interesado

NIF: [REDACTED] Nombre: GLENN STEPHEN MURRAY FANTOM
País: [REDACTED] Municipio:
Provincia: Dirección:
Código Postal: Teléfono:
Canal Notif: Correo
Observaciones:

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
Resumen/Asunto: NOTIF. EXPTEs TRAMITADOS ANTE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA Y JCYL Y SOLICITUD DE INTERVENCIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN DEL ACUEDUCTO DE SEGOVIA.
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes - E05042302 / Ministerio de Cultura
Ref. Externa:

Adjuntos

Nombre: 20261002130109086.pdf
Tamaño (Bytes): 2.478.769
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-83ca-9cd1-4ac8-b6b7-f2af-0260-baeb-9ed2
Hash(SHA-512): e2e725c999797535fd56233b0de59dcbeba703d354f356144f160eb315693e991d197a9368a8d7c98fd6a8294555aa593d9418a8d8af707d9a8ec0d8f52fd2b2
Observaciones:

La Oficina de Registro Reg. Gral. de la Subdel.Gob. en Segovia declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

ÁMBITO-PREFIJO

GEISER

Nº REGISTRO

REGAGE26e00085944805

CSV

GEISER-3781-d601-9b89-4cf3-b24a-1dcd-c2a4-482a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DOCUMENTO

02/10/2026 13:31:47 (Horario peninsular)

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Original

Glenn Stephen Murray Fantom

Dr. en Historia por la Universidad de Valladolid

Ganador del 'Gran Premio EUROPA NOSTRA de Patrimonio Cultural de la Unión Europea' (2009)

Wikipedia (en español): "Glenn Murray (numismático)" · DNI: XXXXXXX

Apartado 315, E-40080, SEGOVIA · c/ XXXXX, X, XXXX, E-40001, SEGOVIA

<http://www.SegoviaMint.org> · murray@segoviamint.org · (+34) 921 - XX XX XX · (+34) XXX - XXX XXX



DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES

MINISTERIO DE CULTURA - GOBIERNO DE ESPAÑA

Att: Ilma. Sra. Dña. María Ángeles Albert de León

Plaza del Rey, 1

28004 – Madrid

ASUNTO: Notificación de expedientes tramitados ante el Ayuntamiento de Segovia y la Junta de Castilla y León, y solicitud de intervención estatal para la protección del Acueducto de Segovia.

Ilma. Sra. Directora General:

Es con gran satisfacción que recibo la noticia de que el pasado 5 de mayo se haya firmado un "protocolo de convenio" entre las tres Administraciones –Ayuntamiento, Junta de Castilla y León, y Gobierno de España- a favor de la protección y conservación del Acueducto.

Comparto con usted, respecto a ese monumento, que por mi parte, como *Premio Europa Nostra* de Patrimonio Cultural por la Unión Europea que soy, estoy gestionando con la UNESCO el reconocimiento de "*monumento más sensible de la Humanidad*" a favor del Acueducto. Esta conclusión determino considerando factores como: su edad, altura, esbeltez y delicado equilibrio estructural, y muy especialmente por su precaria ubicación en medio de la plaza más concurrida de Segovia, sin medida de seguridad, protección, control ni vigilancia alguna, destacando la imposibilidad de reconstruirlo si, por desgracia, y debido al desgaste hartamente evidente en los sillares de base de los pilares más altos, se cayera.

También comparto con usted una copia de la carta e informes sobre las placas y los bolardos que faltan, que he remitido formalmente al Alcalde de Segovia e introducido en el registro municipal esta misma semana, así como la copia debidamente sellada de la instancia presentada ante la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León en el día de ayer. Con la entrega de dicha documentación adjunta, pongo en conocimiento de este Ministerio el inicio coordinado de este expediente ante las administraciones local y autonómica.

Asimismo, teniendo en cuenta que lo que se firmó entre las tres Administraciones era un simple "protocolo de convenio" sin dotación de fondos, he ofrecido al Sr. Alcalde costear de manera particular las placas de aviso que considero de fundamental importancia en la protección efectiva del monumento. Ante la envergadura de la situación y las competencias compartidas en patrimonio, espero asimismo una respuesta y el amparo por parte del Ministerio de Cultura del Gobierno de España.

A la espera de su respuesta, y agradeciendo de antemano su consideración y, sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Dr. Glenn Stephen Murray Fantom, Segovia a 1 de octubre de 2026
Gran Premio EUROPA NOSTRA de Patrimonio Cultural de la Unión Europea

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (ANEXOS):

- Anexo I: Copia carta al alcalde.
- Anexo II: Copia carta a la Junta de Castilla y León
- Anexo III: Informe placas de aviso.
- Anexo IV: Informe restitución de bolardos.



Digitally signed by
Glenn Stephen Murray
Fantom
DN: cn=Glenn
Stephen Murray
Fantom, o, ou,
email=murray@segovi
amint.org, c=ES
Date: 2026.10.01
13:25:42 +02'00'

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEGOVIA. - 106 DIR3: 000008257

Fecha y hora del registro de entrada: 05/10/2026 13:03:53

Número del registro de entrada: 202610600015208

Interesado

GLENN STEPHEN MURRAY FANTOM

Información del registro

Destino: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEGOVIA - DIR3: A07004779
UNIDAD RAIZ: Junta de Castilla y León - DIR3: A07002862

Resumen: RTE: COPIA INFORMATIVA EXPEDIENTE ESTATAL, AUTONÓMICO Y LOCAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ACUEDUCTO

Documentación

Documentación electrónica anexa: SÍ

Copias Auténticas:

Comunicación_09438377.pdf

Información administrativa:

La oficina JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEGOVIA., a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Transparencia, Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SEGOVIA

Att: Ilma. Sra. Dña. Raquel Alonso Pérez

Plaza de los Espejos, 1

40001 – Segovia

ASUNTO: Remisión de copia informativa del expediente estatal, autonómico y local para la protección integral del Acueducto de Segovia.

Ilma. Sra. Delegada Territorial:

Remito a esta Delegación Territorial, para su debida constancia y conocimiento institucional en la provincia, copia íntegra del expediente y de los informes técnicos dirigidos a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León en Valladolid, celebrando que el pasado 5 de mayo se haya firmado el "protocolo de convenio" a favor de la protección y conservación del Acueducto entre las tres Administraciones.

Comparto con usted, respecto a ese monumento, que por mi parte, como Premio *Europa Nostra* de Patrimonio Cultural por la Unión Europea que soy, estoy gestionando con la UNESCO el reconocimiento de "*monumento más sensible de la Humanidad*" a favor del Acueducto. Esta conclusión determino considerando factores como: su edad, altura, esbeltez y delicado equilibrio estructural, y muy especialmente por su precaria ubicación en medio de la plaza más concurrida de Segovia, sin medida de seguridad, protección, control ni vigilancia alguna, destacando la imposibilidad de reconstruirlo si, por desgracia, y debido al desgaste harto evidente en los sillares de base de los pilares más altos, se cayera.

También comparto con usted una copia de la carta e informes sobre las placas y los bolardos que faltan, que he remitido formalmente al Alcalde de Segovia e introducido en el registro municipal el 29 de septiembre, así como copias de la misma detalladas en adjuntos abajo. Con la entrega de dicha documentación, pongo en conocimiento de esta Delegación el inicio coordinado de este expediente ante las administraciones local, autonómica y estatal.

Asimismo, teniendo en cuenta que lo que se firmó entre las tres Administraciones era un simple "protocolo de convenio" sin dotación de fondos, he ofrecido al Sr. Alcalde costear de manera particular las placas de aviso que considero de fundamental importancia en la protección efectiva del monumento. Ante la envergadura de la situación y las competencias compartidas en patrimonio, espero asimismo una respuesta y el amparo por parte de la Junta de Castilla y León.

A la espera de su respuesta, y agradeciendo de antemano su consideración y, sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Dr. Glenn Stephen Murray Fantom, Segovia a 5 de octubre de 2026

Gran Premio EUROPA NOSTRA de Patrimonio Cultural de la Unión Europea

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (ANEXOS):

- Anexo I: Instancia sellada del Ayuntamiento (29/09/2026).
- Anexo II: Instancia sellada de la Junta de CyL (30/09/2026).
- Anexo III: Instancia sellada del Ministerio de Cultura (02/10/2026).
- Anexo IV: Informe técnico núm. 1 (Placas de aviso).
- Anexo V: Informe técnico núm. 2 (Bolardos perimetrales).



Digitally signed by
Glenn Stephen Murray
Fantom
DN: cn=Glenn Stephen
Murray Fantom, o, ou,
email=murray@segovi
amint.org, c=ES
Date: 2026.10.05

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Reg. Gral. de la Subdel.Gob. en Segovia - O00006396
Fecha y hora de registro en 05/10/2026 13:31:55 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 05/10/2026 13:29:41 (Horario peninsular)
Número de registro: REGAGE26e00086501448
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: No

Interesado

NIF: [REDACTED] Nombre: GLENN STEPHEN MURRAY FANTOM
País: Municipio:
Provincia: Dirección:
Código Postal: Teléfono:
Canal Notif: Correo
Observaciones:

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
Resumen/Asunto: R/ COPIA INFORMATIVA DEL EXPT ESTATAL, AUTONOMICO Y LOCAL PARA LA PROTECCION INTEGRAL DEL ACUEDUCTO DE SEGOVIA
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Subdelegación del Gobierno en Segovia - S.Gral. - EA0040380 / Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática
Ref. Externa:
Nº. Expediente:

Adjuntos

Nombre: CCF05102026_0018.pdf
Tamaño (Bytes): 284.837
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-c7d0-3438-eaff-729f-18a5-c3f2-472c-d3ae
Hash(SHA-512): a4319d7e404c0849e0ac75691c7af5bc08d9505ddccbda675863d7cd65f79de187becdc79ce64b8769d47b906d12dd5d907006ac6481e8085b78d730f93a3db5
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

ÁMBITO-PREFIJO

GEISER

Nº REGISTRO

REGAGE26e00086501448

CSV

GEISER-ad4c-c2bf-427e-49d6-9f4b-b2a0-a13c-0329

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DOCUMENTO

05/10/2026 13:31:55 (Horario peninsular)

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Original

Glenn Stephen Murray Fantom
Dr. en Historia por la Universidad de Valladolid
Ganador del 'Gran Premio EUROPA NOSTRA de Patrimonio Cultural de la Unión Europea' (2009)
Wikipedia (en español): "Glenn Murray (numismático)" · DNI: XXXXXXX
Apartado 315, E-40080, SEGOVIA · c/ XXXXX, X, XXXX, E-40001, SEGOVIA
<http://www.SegoviaMint.org> · murray@segoviamint.org · (+34) 921 - XX XX XX · (+34) XXX - XXX XXX



EUROPA
NOSTRA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEGOVIA
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Att: Ilma. Sra. Dña. María Ángeles Rueda Cayón
Plaza de Adolfo Suárez, 1
40001 – Segovia

ASUNTO: Remisión de copia informativa del expediente estatal, autonómico y local para la protección integral del Acueducto de Segovia.

Ilma. Sra. Subdelegada del Gobierno:

Remito a esta Subdelegación, para su debida constancia y conocimiento institucional en la provincia, copia íntegra del expediente y de los informes técnicos dirigidos a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura en Madrid, celebrando que el pasado 5 de mayo se haya firmado el "protocolo de convenio" a favor de la protección y conservación del Acueducto entre las tres Administraciones.

Comparto con usted, respecto a ese monumento, que por mi parte, como Premio *Europa Nostra* de Patrimonio Cultural por la Unión Europea que soy, estoy gestionando con la UNESCO el reconocimiento de "*monumento más sensible de la Humanidad*" a favor del Acueducto. Esta conclusión determino considerando factores como: su edad, altura, esbeltez y delicado equilibrio estructural, y muy especialmente por su precaria ubicación en medio de la plaza más concurrida de Segovia, sin medida de seguridad, protección, control ni vigilancia alguna, destacando la imposibilidad de reconstruirlo si, por desgracia, y debido al desgaste harto evidente en los sillares de base de los pilares más altos, se cayera.

También comparto con usted una copia de la carta e informes sobre las placas y los bolardos que faltan, que he remitido formalmente al Alcalde de Segovia e introducido en el registro municipal el 29 de septiembre, así como copias de la misma detalladas en adjuntos abajo. Con la entrega de dicha documentación, pongo en conocimiento de esta Delegación el inicio coordinado de este expediente ante las administraciones local, autonómica y estatal.

Asimismo, teniendo en cuenta que lo que se firmó entre las tres Administraciones era un simple "protocolo de convenio" sin dotación de fondos, he ofrecido al Sr. Alcalde costear de manera particular las placas de aviso que considero de fundamental importancia en la protección efectiva del monumento. Ante la envergadura de la situación y las competencias compartidas en patrimonio, espero asimismo una respuesta y el amparo por parte del Ministerio de Cultura del Gobierno.

A la espera de su respuesta, y agradeciendo de antemano su consideración y, sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Dr. Glenn Stephen Murray Fantom, Segovia a 5 de octubre de 2026
Gran Premio EUROPA NOSTRA de Patrimonio Cultural de la Unión Europea

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (ANEXOS):

- Anexo I: Instancia sellada del Ayuntamiento (29/09/2026).
- Anexo II: Instancia sellada de la Junta de CyL (30/09/2026).
- Anexo III: Instancia sellada del Ministerio de Cultura (02/10/2026).
- Anexo IV: Informe técnico núm. 1 (Placas de aviso).
- Anexo V: Informe técnico núm. 2 (Bolardos perimetrales).



Digitally signed by Glenn Stephen Murray Fantom
DN: cn=Glenn Stephen Murray Fantom, o, ou, email=murray@segovia.mint.org, c=ES
Date: 2026.10.05 00:39:42 +02'00'

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Reg. Gral. de la Subdel.Gob. en Segovia - 000006396
Fecha y hora de registro en: 07/10/2026 13:45:04 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 07/10/2026 13:42:47 (Horario peninsular)
Número de registro: REGAGE26e00087343202
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: Sí

Interesado

NIF: Nombre: GLENN STEPHEN MURRAY FANTOM
País: Municipio:
Provincia: Dirección:
Código Postal: Teléfono:
Canal Notif. Correo
Observaciones:

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
Resumen/Asunto: R/ DE INFORME TECNICO SOBRE LA SEGURIDAD PERIMETRAL Y OPTIMIZACION DE RECURSOS POLICIALES EN EL ENTORNO DEL ACUEDUCTO
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Comisaría Provincial de Segovia - EA0009768 / Ministerio del Interior
Ref. Externa:

Adjuntos

Nombre: CCF07102026_0001.pdf
Tamaño (Bytes): 246.756
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-1e94-6f83-5405-f836-f418-fca4-7e97-9c54
Hash(SHA-512): 14d3e3c131fba4f2ca30b5996cc6edccff20fb377ddc9a85fc508181e454ea3920016479ea1bb6d54381d9dfad23053d7a6b8af783af28c8056316b8f39425cd
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

ÁMBITO-PREFIJO

GEISER

Nº REGISTRO

REGAGE26e00087343202

CSV

GEISER-90d7-4d8f-3f86-4e88-8e57-8fb2-4b30-04d8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DOCUMENTO

07/10/2026 13:45:04 (Horario peninsular)

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Original

Glenn Stephen Murray Fantom

Dr. en Historia por la Universidad de Valladolid

Ganador del 'Gran Premio EUROPA NOSTRA de Patrimonio Cultural de la Unión Europa' (2009)

Wikipedia (en español): "Glenn Murray (numismático)" · DNI: XXXXXXX

Apartado 315, E-40080, SEGOVIA · c/ XXXXX, X, XXXX, E-40001, SEGOVIA

<http://www.SegoviaMint.org> · murray@segoviamint.org · (+34) 921 - XX XX XX · (+34) XXX - XXX XXX



COMISARÍA PROVINCIAL DE POLICÍA NACIONAL DE SEGOVIA
MINISTERIO DEL INTERIOR - GOBIERNO DE ESPAÑA
Att: Sr. Comisario Provincial
Paseo Ezequiel González, 22
40002 – Segovia

ASUNTO: Remisión de informe técnico sobre la seguridad perimetral y optimización de recursos policiales en el entorno del Acueducto.

Sr. Comisario Provincial:

Le remito copia íntegra del expediente que he presentado ante el Ayuntamiento, la Junta y el Ministerio de Cultura sobre las deficiencias en la protección del Acueducto, destacando dos aspectos que afectan directamente a las competencias de seguridad y al despliegue de este Cuerpo en la ciudad.

En primer lugar, he observado cómo durante eventos masivos las patrullas de la Policía Nacional deben aparcar cruzadas en la plaza para bloquear los huecos donde faltan los bolardos y proteger así a los peatones. Es evidente que un vehículo policial no debe usarse como barrera física permanente por la falta de previsión municipal; los bolardos deben reponerse para que la Policía pueda dedicarse a sus funciones de vigilancia y no a tapar huecos urbanísticos.

En segundo lugar, resulta absurdo e inviable pretender que los agentes mantengan una presencia constante para evitar que la gente se suba al monumento. La instalación de las placas de aviso en el suelo que propongo en mi informe eliminaría este problema de raíz. Una señalización clara disuade a los ciudadanos y turistas de forma automática, aliviando la carga de trabajo de las patrullas y optimizando los recursos humanos de la Comisaría.

Le hago entrega de este dossier para su conocimiento operativo, confiando en que compartirá la necesidad de exigir estas medidas básicas para la seguridad ciudadana y la custodia del patrimonio.

A la espera de su consideración, reciba un cordial saludo.

Dr. Glenn Stephen Murray Fantom, Segovia a 6 de octubre de 2026
Gran Premio EUROPA NOSTRA de Patrimonio Cultural de la Unión Europea

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Dossier de las deficiencias y cartas presentadas.



Digitally signed by
Glenn Stephen
Murray Fantom
DN: cn=Glenn
Stephen Murray
Fantom, o, ou,
email=murray@seg
oviamint.org, c=ES
Date: 2026.10.06
14:57:15 +02'00'



EXPEDICIÓN: PQ00ZZ020508849P

Remitente

Amigos Casa Moneda Segovia Segovia Segovia
Apartado 315
40080 SEGOVIA
SEGOVIA
REF:

Paq Estándar

Destinatario

Juan Carlos Molina ICOMOS
C/ Alenza, 4 - 8º

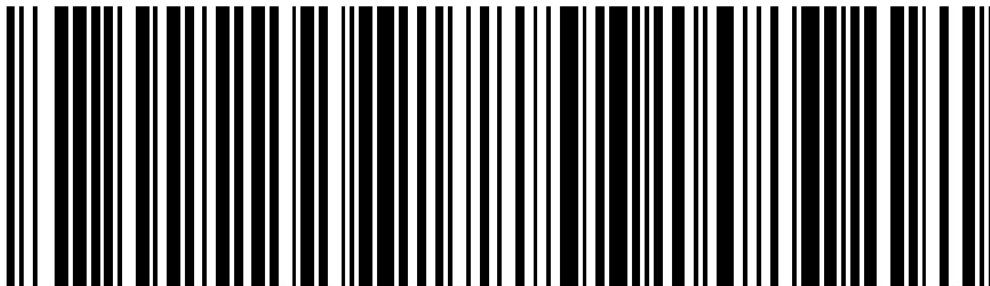
28003 MADRID
MADRID

Valores añadidos



Observaciones:

Código de Bulto: PQ00ZZ0205088490128003J



Bulto:
1 / 1

Peso (Kg):
2,00

Peso vol. (Kg):
2,00

Fecha etiquetado:
08/10/2026

Glenn Stephen Murray Fantom
 Dr. en Historia por la Universidad de Valladolid
Ganador del 'Gran Premio EUROPA NOSTRA de Patrimonio Cultural de la Unión Europea' (2009)
 Wikipedia (en español): "Glenn Murray (numismático)" · DNI: XXXXXXX
 Apartado 315, E-40080, SEGOVIA · c/ XXXXX, X, XXXX, E-40001, SEGOVIA
<http://www.SegoviaMint.org> · murray@segoviamint.org · (+34) 921 - XX XX XX · (+34) XXX - XXX XXX


**EUROPA
NOSTRA**

ICOMOS-ESPAÑA
 Secretaría Permanente
 Att: D. Juan Carlos Molina Gaitán (Presidente)
 Calle Alenza, 4 – 8º
 28003 – Madrid

ASUNTO: Remisión de expediente institucional y solicitud de amparo ante las deficiencias en la protección del Acueducto de Segovia.

Estimado Presidente:

Con cierta satisfacción constato el reconocimiento tácito de mis advertencias por parte del Ayuntamiento de Segovia respecto a la protección básica del Acueducto, al haber procedido a la instalación de algunas placas de aviso en el pavimento (25 de las 192 que he recomendado) y a la reposición de uno de los tres bolardos ausentes. No obstante, esta intervención resulta claramente desgastada, superficial y totalmente insuficiente respecto a los objetivos reales de conservación que se pretenden lograr.

He trasladado detalladamente estas observaciones al Sr. Alcalde y he remitido copia formal de dicho expediente a los máximos responsables de la Junta de Castilla y León y del Gobierno de España. Como es sabido, ambas instituciones firmaron junto al Consistorio, el pasado 5 de mayo, un protocolo de convenio precisamente para la salvaguarda del monumento. Para su debido conocimiento y con el fin de recabar el respaldo de ICOMOS, les adjunto copia íntegra de toda la tramitación realizada. La vigilancia y la insistencia de su asociación ante las Administraciones públicas es fundamental en estos asuntos.

Le comparto asimismo que, en mi condición de Premio *Europa Nostra* de Patrimonio Cultural, me encuentro gestionando ante la UNESCO el reconocimiento del Acueducto como **"monumento más sensible de la Humanidad"**. Esta conclusión la determino considerando factores críticos: su antigüedad, altura, esbeltez y delicado equilibrio estructural; y muy especialmente, su precaria ubicación en medio de la plaza más concurrida de Segovia, carente de medidas efectivas de seguridad, control o vigilancia, lo que haría imposible su reconstrucción si sufriera un colapso debido al evidente desgaste de los sillares en la base de sus pilares más altos.

Dado que el protocolo firmado por las tres Administraciones carece de dotación presupuestaria, he ofrecido formalmente al Sr. Alcalde costear de forma particular las placas de aviso correctas. Ante la envergadura de la situación, solicito formalmente la intervención y el amparo de ICOMOS para exigir una protección real y rigurosa de este monumento, hoy desprotegido.

A la espera de su respuesta, reciba un cordial saludo.



Dr. Glenn Stephen Murray Fantom, Segovia a 6 de octubre de 2026
 Gran Premio EUROPA NOSTRA de Patrimonio Cultural de la Unión Europea

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Dossier de las deficiencias y cartas presentadas.



Digitally signed by
 Glenn Stephen
 Murray Fantom
 DN: cn=Glenn
 Stephen Murray
 Fantom, o, ou,
 email=murray@seg
 oviamint.org, c=ES
 Date: 2026.10.06
 14:47:46 +02'00'

Remitente

Amigos Casa Moneda Segovia Segovia Segovia
Apartado 315
40080 SEGOVIA
SEGOVIA
REF:

Paq Estándar

Destinatario

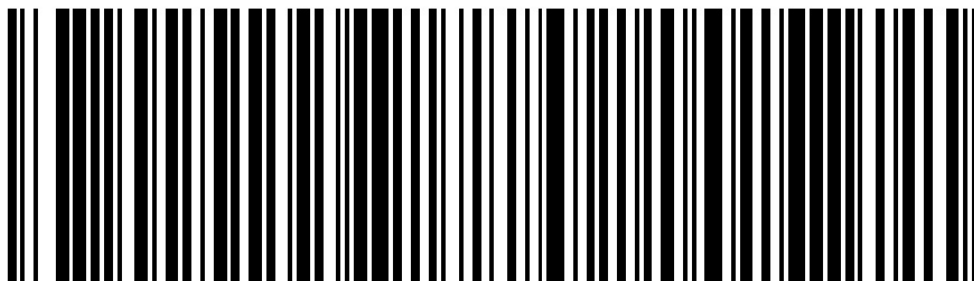
Araceli Peredo HISPANIA NOSTRA
c/ de Manuel, 3 - 1º derecha

28015 MADRID
MADRID

Valores añadidos

Observaciones:

Código de Bulto: PQ00ZZ0205088300128015Y

**Bulto:**
1 / 1**Peso (Kg):**
2,00**Peso vol. (Kg):**
2,00**Fecha etiquetado:**
08/10/2026

Glenn Stephen Murray Fantom

Dr. en Historia por la Universidad de Valladolid

Ganador del 'Gran Premio EUROPA NOSTRA de Patrimonio Cultural de la Unión Europea' (2009)

Wikipedia (en español): "Glenn Murray (numismático)" · DNI: XXXXXXX

Apartado 315, E-40080, SEGOVIA · c/ XXXXX, X, XXXX, E-40001, SEGOVIA

<http://www.SegoviaMint.org> · murray@segoviamint.org · (+34) 921 - XX XX XX · (+34) XXX - XXX XXX



HISPANIA NOSTRA

Att: Dña. Araceli Pereda Alonso (Presidenta)

Calle de Manuel, 3 - 1º Derecha

28015 – Madrid

ASUNTO: Remisión de expediente institucional y solicitud de amparo ante las deficiencias en la protección del Acueducto de Segovia.

Estimada Presidenta:

Con cierta satisfacción constato el reconocimiento tácito de mis advertencias por parte del Ayuntamiento de Segovia respecto a la protección básica del Acueducto, al haber procedido a la instalación de algunas placas de aviso en el pavimento (25 de las 192 que he recomendado) y a la reposición de uno de los tres bolardos ausentes. No obstante, esta intervención resulta claramente desgastada, superficial y totalmente insuficiente respecto a los objetivos reales de conservación que se pretenden lograr.

He trasladado detalladamente estas observaciones al Sr. Alcalde y he remitido copia formal de dicho expediente a los máximos responsables de la Junta de Castilla y León y del Gobierno de España. Como es sabido, ambas instituciones firmaron junto al Consistorio, el pasado 5 de mayo, un protocolo de convenio precisamente para la salvaguarda del monumento. Para su debido conocimiento y con el fin de recabar el respaldo de Hispania Nostra, les adjunto copia íntegra de toda la tramitación realizada. La vigilancia y la insistencia de su asociación ante las Administraciones públicas es fundamental en estos asuntos.

Le comparto asimismo que, en mi condición de Premio *Europa Nostra* de Patrimonio Cultural, me encuentro gestionando ante la UNESCO el reconocimiento del Acueducto como **"monumento más sensible de la Humanidad"**. Esta conclusión la determino considerando factores críticos: su antigüedad, altura, esbeltez y delicado equilibrio estructural; y muy especialmente, su precaria ubicación en medio de la plaza más concurrida de Segovia, carente de medidas efectivas de seguridad, control o vigilancia, lo que haría imposible su reconstrucción si sufriera un colapso debido al evidente desgaste de los sillares en la base de sus pilares más altos.

Dado que el protocolo firmado por las tres Administraciones carece de dotación presupuestaria, he ofrecido formalmente al Sr. Alcalde costear de forma particular las placas de aviso correctas. Ante la envergadura de la situación, solicito formalmente la intervención y el amparo de Hispania Nostra para exigir una protección real y rigurosa de este monumento, hoy desprotegido.

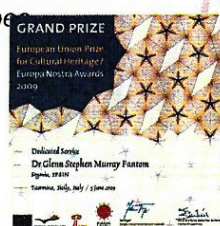
A la espera de su respuesta, reciba un cordial saludo.

Dr. Glenn Stephen Murray Fantom, Segovia a 6 de octubre de 2026

Gran Premio EUROPA NOSTRA de Patrimonio Cultural de la Unión Europea

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Dossier de las deficiencias y cartas presentadas.



Digitally signed by
Glenn Stephen Murray
Fantom
DN: cn=Glenn
Stephen Murray
Fantom, o, ou,
email=murray@segovi
amint.org, c=ES
Date: 2026.10.06
14:37:58 +02'00'